

Minuta de Comunicación N° 495

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 495

Art.1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno Provincial y Nacional, a fin de contar con los servicios itinerantes de documentación que de ellos dependen.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 08 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.